Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA POR LA QUE SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina con el ámbito y características que a continuación se transcriben:

Segundo.- La dirección electrónica de acceso es: sede.talavera.org.

Tercero.- El ámbito de aplicación de la Sede Electrónica será el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y sus Organismos Autónomos Locales.

Cuarto.- La titularidad de la Sede Electrónica corresponde al Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Los responsables de la gestión de los diferentes contenidos y servicios puestos a disposición de los ciudadanos, así como de la veracidad y actualización de la información serán los Jefes de los Servicios en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto.- Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede, con expresión de los teléfonos y oficinas para ello, son:

Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones desde la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Presencial: Los servicios que se ofrecen a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina estarán disponibles en la dirección plaza Padre Juan de Mariana, número 8, de Talavera de la Reina.

Telefónico: Se facilitará información sobre los servicios ofrecidos a través de la Sede Electrónica y su acceso electrónico a través del teléfono 925 720100

Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en el futuro.

Sexto.- Los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas será a través del formulario correspondiente que se podrá encontrar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en un lugar destacado de la misma y fácilmente accesible. En todo caso, seguirán estando disponibles los medios tradicionales de presentación presencial ante el Registro General de Entrada de Documentos.

Sétimo.- Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su entrada en vigor."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 13 de abril de 2015.- El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.-3207